



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28136

15/09/2025

79350

**AUTOR/A:** DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE, Jacobo (GVOX); MEJÍAS SÁNCHEZ, Carina (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el principal objetivo de la medida es apoyar la vuelta progresiva y ordenada de las Comunidades Autónomas a la financiación de mercado. El regreso a los mercados va en línea con el objetivo de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, e introduce incentivos para un comportamiento fiscalmente responsable. Debe recordarse que los mecanismos de liquidez proporcionados por el Estado tenían vocación temporal. Así, tras transcurrir más de una década desde su creación, las condiciones financieras se han normalizado y se plantea la necesidad de revisar el diseño de incentivos.

Para incentivar esta vuelta al mercado, en primer lugar, se debe corregir el exceso de endeudamiento al que se vieron abocadas las Comunidades Autónomas durante la crisis financiera para mantener la financiación de los servicios públicos. En crisis más recientes (COVID, Ucrania), la amplia respuesta proporcionada por el Estado ha permitido a las Comunidades Autónomas centrarse en la financiación de los servicios públicos sin necesidad de recurrir al sobreendeudamiento.

Corregir este excesivo endeudamiento mejorará las métricas fiscales de las Comunidades Autónomas, favoreciendo su acceso a los mercados en mejores condiciones, generando un círculo virtuoso por el incentivo a la responsabilidad fiscal que supone la exposición a la disciplina de mercado. La interacción regular con inversores, agencias de rating y otros agentes del mercado, así como las variaciones del coste de financiación en función del desempeño fiscal del emisor, suponen un incentivo natural a la disciplina fiscal.



El anteproyecto de ley de medidas excepcionales de sostenibilidad financiera para las comunidades autónomas de régimen común también busca introducir los incentivos adecuados en los mecanismos estatales de financiación, simplificándolos y configurando el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas como un mecanismo de financiación de último recurso a partir de 2029. En este sentido, se considera esencial la introducción de unas condiciones financieras que eviten los incentivos a permanecer indefinidamente en los mecanismos estatales. De esta forma, los nuevos préstamos del Fondo se diseñarán de tal forma que no supongan una ventaja respecto a las Comunidades Autónomas que se financian en los mercados de capitales.

En términos fiscales, esta medida supone una transferencia interna del Estado a las Comunidades Autónomas, por lo que su impacto será neutral a nivel del conjunto de las Administraciones Públicas. Así, la aprobación de la ley no debería afectar a la posición del Reino de España en los mercados, pero sí debería mejorar la posición de las Comunidades Autónomas para acceder a mercado.

De hecho, la reacción del mercado al anuncio de la medida fue muy marginal. Lo que sí se observa en los últimos años es una clara trayectoria descendente de los intereses exigidos a la deuda española, tanto en términos absolutos como relativos. Concretamente, el coste de emisión del Tesoro ha pasado del 3,04%, en marzo de 2025, al 2,65% en julio de este mismo año, y la prima de riesgo respecto a Alemania bajó el pasado viernes 12 de septiembre a 55 puntos básicos, un nivel que no se alcanzaba desde el periodo anterior a la gran crisis financiera. Esta tendencia se traslada también al coste de financiación del resto de la economía.

Lo anterior es reflejo de la confianza de los inversores en la fortaleza de la economía española y su percepción sobre la sostenibilidad de la deuda pública. En este sentido, varias agencias de calificación crediticia también han tomado acciones mejorando la perspectiva o la propia nota de la deuda española, destacando recientemente la mejora de la agencia de calificación del Reino de España por parte de S&P, a A+. De esta forma, la calificación crediticia de la deuda soberana no sólo no empeora, sino que muestra una clara tendencia al alza.

Madrid, 22 de octubre de 2025

